

CONVOCATORIA DE LLAMAMIENTO A ASPIRANTES A NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, ASIMILADO AL CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS (C1.1000) DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Persistiendo la necesidad de urgente cobertura de los puestos de trabajo que se detallan en el Anexo que acompaña a este anuncio, tras no resultar adjudicados en el llamamiento celebrado el pasado 15 de mayo, en el que se incluyeron tres puestos adscritos a la D.T. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba y que tampoco resultaron adjudicados, se procede mediante la presente convocatoria a la **citación de las personas que aparecen en estado “Disponible” en el colectivo 3 de la Bolsa de trabajo del Cuerpo General de Administrativos (C1.1000)** publicada con fecha 11 de mayo de 2018 en la Web del Empleado Público, conforme a los turnos abajo indicados.

A tal fin, de acuerdo con lo establecido en el Apartado 6.6 de la Resolución de 18 de julio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se regulan los procedimientos de selección y las bolsas de trabajo del personal funcionario interino de la Administración General de la Junta de Andalucía, procede efectuar **llamamiento múltiple**, que tendrá lugar en una sesión presencial que se celebrará el próximo viernes **18 de mayo de 2018** en la sede de esta Dirección General, sita en la calle Alberto Lista, nº 16, de Sevilla, en la que se realizará la oferta y adjudicación de tales puestos de trabajo.

Se respetará rigurosamente el orden de prelación en los correspondientes colectivos, de acuerdo con los siguientes turnos:

- 10:00 horas: Desde BEJARANO CALDERÓN, MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. nº 44.208.851-E (Colectivo 3)
hasta GARCÍA GUTIÉRREZ, M.ª DEL PILAR, DNI nº 25.985.258-L (Colectivo 3)
- 12:00 horas: Desde GARCÍA SOTO, M.ª DEL CARMEN, D.N.I. nº 28.472.084-Q (Colectivo 3)
hasta TORRES GUTIÉRREZ, DOLORES, D.N.I. nº 28.905.918-R (Colectivo 3)

No deben considerarse convocadas a este llamamiento las siguientes personas que, por error, aparecen como “Disponible” en el listado correspondiente al Colectivo 3 publicado en la referida fecha, al estar actualmente en situación de servicio activo en la Administración General de la Junta de Andalucía, siendo por tanto su condición de “No disponible” en el citado colectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ARROYO ROMERO, ROSA MARÍA	44221802R
FRANCO SANCHEZ, CATALINA	31666424R
DOMINGUEZ MONTERO, M.ª REMEDIOS	31244836A
JIMENEZ CAMPOS, ANGELES	28620510T
FERNANDEZ QUIJANO, MARIA DOLORES	24189531V
RODRÍGUEZ GÓMEZ, MARÍA DEL CARMEN	44214404D
CARRERO ALONSO, JUAN JOSE	44228356T
PEREZ REYES, SUSANA	74642532B
VALENZUELA MARTINEZ, ALBERTO	77342944Q
CASADO DOMINGUEZ, AMELIA CARMEN	34861205J
GONZALEZ NOBERTO, CECILIO	44270219A
SANCHEZ GINES, YOLANDA	28811479T
TUTOR CADENAS, RAUL	28785062X
DÍAZ GASCÓN, MARÍA BELÉN	7494876G
LEON GAMERO, VERONICA	48955599F
MORENO SANCHEZ, MARIA SONIA	53689056H
ROLDAN MACHADO, MARIA TERESA	24261782W
BRAVO LLADO, SILVIA	75899677E
SEGOVIA SERRANO, JOSEFA	27256581V
MEDINA COBOS, ESTER	74831991L
RUEDA PIZARRO, ANA MARIA	34042634N
GARCIA ALCAIDE, JOSE PEDRO	75811931K

Asimismo, quedan excluidas de la presente convocatoria aquellas personas que tengan elegida provincia o provincias para las que no se oferten puestos de trabajo en el Anexo que se acompaña.

En caso de que una persona no pudiera comparecer en la fecha y hora que le correspondan, podrá ser representada por un tercero, que, debidamente identificado, acreditará la representación que ostenta mediante autorización conferida al efecto y aportará la solicitud de puestos por orden de preferencia firmada por aquélla.

Si alguna de las personas convocadas compareciera iniciado el acto de adjudicación de su turno, se incorporará al mismo, si bien no podrá elegir destino hasta tanto finalice la petición por los restantes asistentes de dicho turno, con independencia del número de orden que tenga en la Bolsa. Si perteneciera al primer turno y hubiera finalizado la adjudicación en éste, pasará a ser el primero para la oferta de puestos del segundo turno, salvo que este acto hubiera comenzado, en cuyo caso pasaría a ser la última persona del llamamiento de dicho turno. Igual tratamiento se dará a quien comparezca iniciada o finalizada la oferta de puestos del segundo turno.

Si alguno de los comparecientes no estuviera interesado en las vacantes que se le ofertan, manifestará en ese momento, por escrito, las provincias en las que quiere prestar servicio.

Conforme a la citada Resolución de 18 de julio de 2014, la **no comparecencia** de las personas citadas a esta sesión conllevará los siguientes efectos, salvo que en los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en la Web del Empleado Público acrediten que concurre en ellos alguna de las causas justificadas de renuncia de las contempladas en el apartado 7.1 de dicha Resolución:

- Quienes tengan especificadas las provincias en las que quieren prestar servicio quedarán **excluidas** de la referida Bolsa de trabajo, una vez comprobado por esta Dirección General que, de haber comparecido a la sesión, hubieran resultado adjudicatarias de algún puesto de trabajo de la/s provincia/s por ellas indicadas.

- Quienes aún no tengan especificadas las provincias en las que quieren prestar servicio, quedarán en la situación “Disponible” solamente para aquellas provincias en las que no quedasen puestos para ofertarles al llegar a su turno en caso de haber comparecido a la sesión.

Dado que un gran número de puestos están adscritos a Centros Educativos, **todo el personal que se cita** deberá traer el Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia.

Asimismo, quienes vayan a prestar servicio por primera vez en la Administración General de la Junta de Andalucía o habiendo prestado servicio no hubieran aportado titulación requerida para el ingreso en el Cuerpo, deberán traer copia simple de la misma.

De no resultar adjudicadas todas las plazas, se procederá a continuar el procedimiento para la cobertura de las mismas por cualquiera de los medios contemplados en la Resolución de 18 de julio de 2014.

Sevilla, a 16 de mayo de 2018